

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	1 de 8

1. CONTENIDO

La prevención de la distracción es uno de los programas fundamentales del Plan estratégico de la Seguridad vial de la Contaduría General de la Nación, por lo que, en este se pretende definir un control específico sobre las imprudencias relacionadas con la distracción que llegase a presentar por parte de los conductores de la entidad, y de esta forma mejorar los comportamientos y conductas de los conductores de la Contaduría General de la Nación, entendiendo que el desempeño vial va ligado con el respeto a las normas de tránsito y mediante el desarrollo de actitudes y comportamientos coactivos.

El presente programa servirá de guía para el control de prevención de la accidentalidad e infracciones relacionadas con la distracción y el minimizar los riesgos jurídicos a los que la entidad puede estar expuesta debido a la imprudencia de los conductores.

2. OBJETIVO

Establecer medidas para prevenir la accidentalidad e infracciones de tránsito relacionadas la distracción; fomentando la educación, la capacitación y otras medidas de intervención para los conductores de vehículos automotores y no automotores de la Contaduría General de la Nación, especialmente aquellas en las que se resalte la importancia de cumplir con las normas de tránsito vigentes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Enseñar y concientizar a los conductores sobre la importancia que tiene el cumplir con la normatividad legal vigente.
- Reducir los índices de accidentalidad de tránsito, e infracciones de tránsito ocasionadas por los elementos distractores.
- Capacitar a los conductores con el fin de crear conciencia sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y transporte.
- Determinar los factores más significativos en la distracción de conductores.
- Proponer recomendaciones de mejora enfocadas en la disminución de la distracción.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	2 de 8

3. ALCANCE

Este programa aplica a trabajadores o contratistas que tengan asignado un vehículo del Contaduría General de la Nación de Colombia.

Se realizará verificación del cumplimiento del Procedimiento y Programa de Gestión de Prevención de la Distracción al proveedor al cual le sea aplicable, según lo establecido en el paso 18 Gestión de Contratistas.

4. TERMINOLOGÍA - DEFINICIONES

Distracción: desviación de la atención en algo.

Distracción al conducir: desvío de la atención de todas aquellas actividades esenciales para una conducción segura hacia otra actividad diferente. (Organización Mundial de la Salud (OMS)).

Choque o colisión: encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo. (Ley 769 de 2022, artículo 2) del Código Nacional de Tránsito

Comparendo: orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción. (Ley 769 de 2022, artículo 2), del Código Nacional de Tránsito

Infracción: transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material. Ley 769 de 2022, artículo 2), del Código Nacional de Tránsito

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 de 2002, artículo 2), del Código Nacional de Tránsito.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	3 de 8

5. ASPECTOS GENERALES

Tipos de distracciones al conducir:

- Visuales: desviar la mirada hacia otra tarea diferente de la conducción, por ejemplo, publicidad, paisaje, etc.
- Cognitivas: desviar el pensamiento hacia una conversación.
- Físicas: cuando un conductor manipula un objeto que le impide mantener las manos en el volante.
- Auditiva: responder a una llamada.

6. MECANISMO O EQUIPO DE MEDICIÓN

El Contaduría General de la Nación de Colombia cuenta con control mediante indicadores de accidentalidad y las multas y sanciones en donde el origen sea por distracción (uso de equipos bidireccionales durante la conducción, distractores internos u otros asociados). De igual forma, se podrá hacer seguimiento mediante los reportes de comportamientos o conductas inseguras que sean efectuadas por los servidores con rol de pasajeros en los vehículos propios de la entidad y/o de las rutas tercerizadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El seguimiento de esta medición estará a cargo del GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros.

Beneficios del Monitoreo.

- Detección temprana de elementos distractores,
- Generar alertas de los distractores más frecuentes con el fin de generar acciones de mejora.
- Medición de incumplimientos,

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	4 de 8

7. FRECUENCIA DE EVALUACION O MONITOREO

La evaluación correspondiente a los vehículos propios de la entidad se efectuará trimestralmente; la Contaduría General de la Nación llevará estos controles a través del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

8. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DISTRACCIONES DE LOS CONDUCTORES

La distracción al conducir es una de las causas más relevantes en la ocurrencia de un accidente de tránsito, dentro de los distractores más frecuentes se encuentra:

Factores Derivados de Causas Externas: Dentro de los factores externos que permite que los conductores pierdan la atención se encuentra:

- Control de tráfico
- Otros vehículos buscando localización o destino
- Peatones
- Ciclistas
- Incidentes, accidentes en la vía
- Policía, ambulancias
- Bomberos
- Arquitectura
- Paisaje
- Animales
- Letreros de publicidad
- Señalización horizontal y vertical de la vía
- Problemas en la vía
- Factores meteorológicos
- Fallas en el vehículo

Factores Derivados de Causas Internas: Dentro de los factores Internos se encuentra:

- Uso del celular
- Manejo de radio
- Fumar mientras se conduce

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	5 de 8

- Maquillarse
- Leer mientras se conduce
- Buscar objetos
- Comer o beber
- Estar pendiente del copiloto o la compañía en el recorrido
- Cansancio, fatiga
- Errores involuntarios
- Consumo de drogas
- Los pensamientos y preocupaciones personales ocasionan distracciones frecuentes.

Como evitar las distracciones al volante en los conductores

Para disminuir las distracciones en los conductores, es importante que los conductores cumplan las siguientes normas:

- Mantener su medio de trabajo ordenado y en condiciones de aseo que le permitan el desarrollo de su actividad.
- Reportar de forma inmediata cualquier irregularidad que impida el cabal desempeño de su actividad.
- Evitar la negligencia que se presenta en los conductores al no revisar el vehículo antes de iniciar labores.
- El conductor debe estar física y mentalmente capacitado para conducir, de no ser así es importante que el conductor informe su estado de salud antes de iniciar labores.
- Mantener la distancia de seguimiento adecuada y estar atento para actuar en caso de frenadas repentinas.
- Dormir de 7 a 8 horas diarias.
- Planificar la ruta con antelación.
- No se permite el uso de medios móviles cuando el conductor se encuentre operando el vehículo, tales como celular, pantallas con acceso a Internet, monitores de televisión, reproductores de vídeo o DVD, radio.
- Si es necesario realizar o contestar una llamada, es importante que el conductor se detenga en un lugar seguro, donde pueda realizar o contestar la llamada.
- Los conductores mientras estén operando el vehículo no usarán auriculares ni ningún elemento que pueda distraer la operación.
- Antes de iniciar labores los conductores deberán ya haber consumido los alimentos (desayuno, almuerzo, onces) esto con el fin de no consumir alimentos durante el recorrido.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	6 de 8

- Está prohibido el consumo de alcohol, cigarrillo y cualquier sustancia psicoactiva.

9. RESPONSABILIDADES:

A continuación, se describen los niveles de responsabilidad respecto del programa de gestión de la velocidad segura; sin embargo, es importante mencionar que en ningún caso estas responsabilidades suplen o remplazan otros niveles de responsabilidad jurídica, administrativa o laboral, sino que, por el contrario, fortalecen las ya existentes por cada nivel relacionado en materia vial.

Contador General de la Nación:

- La destinación de recursos para la operatividad y funcionamiento del PESV y de cada uno de los programas con sus respectivos factores de desempeño.
- Exigir la rendición de cuentas por parte del Líder PESV y del Comité de seguridad Vial.
- Acatar las normas de tránsito y los protocolos que sean definidos en materia vial.
- Fomentar el desarrollo de comportamientos conductas y hábitos seguros en los diferentes actores viales

Directivos:

- Fomentar y coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos en seguridad vial y prevención de la distracción.
- Acatar las normas de tránsito como cualquier actor vial.
- Controlar las actividades que les sean aplicables en cuanto la prevención de la distracción durante la conducción; especialmente, aquellas que hayan sido delegadas a otros servidores, o dependencias.

Conductores, servidores y colaboradores:

- No utilizar equipos bidireccionales durante la conducción de vehículos.
- Notificar cualquier multa o sanción emitida por la autoridad de tránsito durante el ejercicio de sus funciones.
- Participar de las capacitaciones de seguridad vial.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	7 de 8

- Reportar cualquier novedad en los sistemas de seguridad activa o pasiva del vehículo que impida su correcto manejo y maniobrabilidad.
- Indicar a los pasajeros o acompañante sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad.

Pasajeros servidores y colaboradores:

- Cumplir con el uso de cinturón de seguridad ya sea en la silla del acompañante o en la de los pasajeros.
- Reportar cualquier acto o comportamiento inseguro que pueda poner en peligro a cualquier actor vial que sea cometido por el conductor de la Contaduría General de la Nación durante el ejercicio de conducción del vehículo.
- Acatar las instrucciones dadas por el conductor, cuando estas se encaminan al cumplimiento de las normas de tránsito.

10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en este procedimiento.	Contador General y Secretaría General	Recursos / presupuesto
3	Verificar el cumplimiento legal y programas establecidos por la empresa.	Líder PESV, GIT de Servicios Generales, Administrativos y financieros, GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.	Matriz Legal
6	Realizar inspección preoperacional al vehículo.	Conductores	Inspección preoperacional
7	Informar las anomalías que se puedan presentar en el recorrido que pueda afectar las condiciones de velocidad en los trayectos.	Conductores	Reporte de actos y condiciones inseguras

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN			
PROCESO	GESTIÓN HUMANA		
PROCEDIMIENTO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
08/08/2024	GTH-PGM06	01	8 de 8

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
10	Realizar seguimiento a las multas y sanciones por parte de los agentes de tránsito donde la causa uso de distractores como uso del celular, manos libres etc.	Generales, Administrativos y financieros,	Indicadores

11. QUE HACER EN CASO DE EVIDENCIAR DISTRACCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN

Una vez la forma de seguimiento arroje la alerta del incumplimiento, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, informará por los medios oficiales de la organización sobre dicho incumplimiento al conductor.

Una vez recolectada la información, si se demuestra que el conductor está incumpliendo lo estipulado en este procedimiento, se redactarán las cartas y llamados de atención pertinentes de la siguiente forma:

- Para conductores de la planta de personal del Contaduría General de la Nación, los procesos disciplinarios cumplirán los lineamientos definidos por la entidad, revisando y siguiendo lo contenido en el código único disciplinario.

12. DOCUMENTOS DE APOYO

- Programa de Prevención de la Distracción
- Inspección preoperacional
- Matriz seguimiento comparendos
- Reporte de actos y condiciones inseguras